

125-19.61

Santiago de Cali, 01 de septiembre de 2017

CACCI 5677

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 1524 DC-36-2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de El Cairo-Valle, inherentes al incumplimiento del perfil de la contratista Maritza Oviedo como monitora de deportes, desvió de dineros de seguridad y mal uso de los recursos de estampilla Procultura para la Biblioteca entre otras.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal al Municipio de El Cairo, para tal fin comisionó a dos (2) Profesionales adscritas a la Dirección.

De la visita fiscal realizada al mencionado Municipio se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a dos profesionales adscritas a dicha Dirección para atender la denuncia, quienes en desarrollo de la misma aplicaron la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, dentro del marco de la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca procede a dar trámite

a la denuncia ciudadana DC-36-2017 radicada mediante CACCI 1524 el día 2 de marzo de 2017, de conformidad con la información presentada dentro del escrito de la denuncia en la

cual se pone en conocimiento *“Presuntos hechos irregulares en la Alcaldía del municipio de El Cairo, relacionados con incumplimiento del perfil del contratista entre ellos la señora Maritza Ospina monitora de deportes realizando oficios varios en la casa de cultura, desvíos de dineros como los de seguridad, mal uso de los recursos de estampilla Procultura”*.

3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia, se realizó visita fiscal en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Cairo el día 28 de junio de 2017, con el objetivo de recaudar la información necesaria para resolver las solicitudes de la denuncia en el marco de la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Así las cosas, se requirió la siguiente documentación:

1. Relación de los contratos suscritos con la señora Maritza Ospina Vargas en la vigencia 2017.
2. Copia del expediente íntegro del contrato No. 3103201180 del 1 de octubre de 2016.
3. Manual de Contratación y Manual de Supervisión vigente en el año 2016.
4. Certificar las cuantías de contratación del Municipio de El Cairo – Valle del Cauca en la vigencia 2016.
5. Acto administrativo de creación del FONSET.
6. Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
7. Ejecución de los recursos del FONSET.
8. Ejecución de los recursos de la estampilla Pro- Cultura.
9. Acuerdo Municipal referente a la asignación del 10% para la Biblioteca Municipal.

Los días 28 y 30 de agosto de los corrientes se requirió lo siguiente:

1. Copia digital del expediente íntegro del contrato No. [3103201180](#) del 1 de octubre de 2016, suscrito con la señora Maritza Ospina Vargas.
2. Relación de los contratos que se hayan celebrado en la vigencia 2016, en virtud de la contribución especial del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET constituido por el Municipio del Cairo - Valle del Cauca, en donde se detalle lo siguiente: Número de contrato, contratista, nit, objeto del contrato, valor.
3. Relación de los contratos suscritos con la señora Maritza Ospina Vargas, en el año 2016 cuyo objeto sea "oficios varios de la casa de cultura".
4. Relación de los contratos que se hayan celebrado en la vigencia 2016, con los recursos del 10% de la estampilla Pro Cultura que se destina a la Biblioteca Pública Municipal, en donde se detalle lo siguiente: Número de contrato, contratista, nit, objeto del contrato, valor.

Como resultado del análisis de la relacionada documentación se obtuvo lo siguiente:

4. RESULTADO DE LA VISITA

- **Presuntas irregularidades en la contratación suscrita con la señora Maritza Ospina Vargas.**

En síntesis el denunciante manifiesta frente al presente punto, que *“la contratación de la Alcaldía Municipal del Cairo Valle, no se contrata por su respectivo perfil, contratos que no se cumplen así como lo fue con el contrato de la señora Maritza Ospina Vargas, en el que su objetivo*

era como monitora de deportes de la zona rural y cumplía otras funciones muy diferentes a lo que correspondía que era “oficio varios de la casa de la cultura”.

Frente a lo cual, el Municipio certificó que en la vigencia 2016, no suscribió ningún contrato con la mencionada señora, cuyo objeto fuera “oficios varios de la casa de la cultura”, siendo el único contrato celebrado en dicho año el número 3103201180 del 1 de octubre de 2016 cuyo objeto fue “*Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar actividades como monitor de deportes (fútbol, microfútbol, voleibol) recreación del área rural del Municipio de el Cairo Valle*” del cual se verificó documentalmente su ejecución para observar si las actividades plasmadas en los informes del supervisor y del contratista correspondían al objeto contratado, o a otro, con lo cual se identificó, que la contratista presto servicios como monitor de deportes. La Entidad de igual modo, certificó en el año 2017, no suscribió ningún tipo de contrato con la anotada contratista.

- **Presuntas irregularidades en la destinación de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana “FONSET”**

En síntesis, frente al presente punto denunciaron acerca de posibles, “*desvíos de dineros que no deben ir en otras cuentas como lo son el de seguridad del municipio, de estos fondos hacen otro tipo de contrataciones en los cuales no se lleva a cabo tal cumplimiento de seguridad*”

Al respecto de lo anterior es pertinente anotar que, el Municipio de El Cairo, mediante Acuerdo No. 024 del 15 de agosto de 1998, creó el Fondo de Seguridad, con el objetivo según su artículo segundo de “*coadyugar los planes y programas de los organismos de seguridad del Estado o de las seguridad integral de la ciudadanía. Igualmente el Fondo de Seguridad efectuará acciones orientadas a elevar los niveles de seguridad integral comunitaria (...)*”.

El Acuerdo No. 200-03-00-07 modificadorio de Acuerdo No. 012 de agosto 30 de 2012, por medio del cual se derogo el acuerdo No. 024 del 15 de agosto de 1998 previamente referido, reformó y reglamentó el fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET) conforme a lo dispuesto en la Ley 1106 de 2006, Ley 418 de 1997 prorrogada por la Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002, Ley 1421 de 2010, Decreto 2170 de 2004 y Decreto 399 de 2011, estableciéndose como objetivo “*(...) la financiación del diseño y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a la preservación y conservación del orden público, para propiciar la seguridad ciudadana, pero especialmente para apoyar en forma subsidiaria a los organismos de seguridad y fuerza pública, en general toda aquella inversión social que permita garantizar la convivencia ciudadana. Desarrollará sus actividades bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia*” Así mismo, determinaron que en el artículo 9 del presente acuerdo, que los recursos del fondo se invertirían en: 1) Dotación, material de guerra, 2) Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, 3) Compra de equipo de comunicación, 4) Compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, 5) Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; 6) Servicios personales, dotación y raciones a nuestros agentes y soldados, 7) Nuevos agentes y soldados, 8) Realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. 9) Se podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación. Implementación, desarrollo, y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso

estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Alcalde (...)"

De acuerdo a la ejecución de ingresos y gastos del fondo en comento correspondiente a la vigencia 2016 proporcionada por la Entidad, los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana se emplearon en la siguiente contratación:

NUMERO DE CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT Y/O CC	OBJETO	VALOR	REINTEGROS	TOTAL PAGADO
310 32 05 05	AUTOREPUESTOS	891.902.706-5	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO INCLUIDO EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO	3.500.000,00	441,00	3.499.559,00
310 32 05 06	CASTILLO GOMEZ ALBA LUCIA	29.463.229-1	SUMINISTRO DE SETECIENTAS CINCUENTA (750) RACIONES ALIMENTICIAS Y QUINIENTOS (500) REFRIGERIOS CON DESTINO A UNIDADES DE POLICIA Y MILITARES QUE APOYARAN LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FESTIVIDADES QUE LIDERARÁ EL MUNICIPIO DE EL CAIRO-VALLE	7.675.000,00	387.500,00	7.287.500,00
310 32 05 09	OSORIO ARIAS JULIAN	6.284.246	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, CORRIENTE, ACPM Y GAS PROPANO) PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, FONDC VEHICULOS ASIGNADOS A LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS SEGUN CONTRATO N. 310 32 05 09	1.000.000,00	-	1.000.000,00
310 32 05 09	OSORIO ARIAS JULIAN	6.284.246	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, CORRIENTE, ACPM Y GAS PROPANO) PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, FONDC VEHICULOS ASIGNADOS A LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS SEGUN CONTRATO N. 310 32 05 09	2.500.000,00	-	2.500.000,00

NUMERO DE CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT Y/O CC	OBJETO	VALOR	REINTEGROS	TOTAL PAGADO
310 32 05 01	RAMIREZ CASTELLANOS FRANCISCO ANTONIO	6.279.634	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y GAS PROPANO PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION, FONDO DE SEGURIDAD Y VEHICULOS RESIDUOS SOLIDOS SEGUN CONTRATO N. 310 32 05 01.	3.000.000,00		3.000.000,00
310 32 05 10	OSORIO ARIAS JULIAN	6.284.246	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y GAS PROPANO PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VEHICULOS ASIGNADOS A LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS SEGUN CONTRATO N. 310 32 05 10	5.000.000,00	2.773.324,00	2.226.676,00
NO APLICA	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ESTACION DE POLICIA EL CAIRO	82.350,00		82.350,00
310 32 05 06	CASTILLO GOMEZ ALBA LUCIA	29.463.229-1	OTRO SI DE ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO 06-2016	3.873.500,00	2.478.500,00	1.395.000,00
NO APLICA	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ESTACION DE POLICIA EL CAIRO	80.080,00		80.080,00
310 32 05 11	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	800101649-5	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO INCLUIDO PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO SEGUN CONTRATO N. 310 32 05 11	1.780.000,00		1.780.000,00
NO APLICA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.		PAGO TELEFONO FIJO ESTACION DE POLICIA EL CAIRO VALLE MES DE SEPTIEMBRE	71.024,00		71.024,00

NUMERO DE CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT Y/O CC	OBJETO	VALOR	REINTEGROS	TOTAL PAGADO
310 32 03 40	MEDINA PEREZ FERNANDO	16231790-1	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y SEGURIDAD ENCARGADAS DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LAS VIAS TERCIARIAS VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE SEGUN CONTRATO N. 310 32 03 40	3.000.000,00		3.000.000,00
310 32 05 16	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	800101649-5	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO INCLUIDO PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO SEGUN CONTRATO 310 32 05 16	3.220.000,00	220.500,00	2.999.500,00
NO APLICA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.		PAGO TELEFONO FIJO ESTACION DE POLICIA EL CAIRO VALLE MES DE OCTUBRE	71.024,00		71.024,00
NO APLICA	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ESTACION DE POLICIA EL CAIRO	89.060,00		89.060,00
NO APLICA	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ESTACION POLICIA EL CAIRO	357.560,00		357.560,00
NO APLICA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.		PAGO TELEFONO FIJO ESTACION DE POLICIA EL CAIRO VALLE MES DE NOVIEMBRE	70.810,00		70.810,00
NO APLICA	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ESTACION POLICIA EL CAIRO	157.420,00		157.420,00
NO APLICA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.		PAGO TELEFONO FIJO ESTACION DE POLICIA EL CAIRO VALLE MES DE DICIEMBRE	70.694,00		70.694,00
NO APLICA	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ESTACION DE POLICIA EL CAIRO	79.910,00		79.910,00

NUMERO DE CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT Y/O CC	OBJETO	VALOR	REINTEGROS	TOTAL PAGADO
NO APLICA	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ESTACION POLICIA EL CAIRO Y ALBAN VALLE	351.520,00		351.520,00

- **Presuntas irregularidades en la destinación de los recursos del 10% de la Estampilla Pro Cultura.**

En lo atinente a este punto, se denunció que los recursos del 10% de la Estampilla Pro Cultura deben ser empleados en la Biblioteca Municipal del Cairo – Calle del Cauca y se están utilizando en contratación.

Por lo cual la Entidad proporcione una relación de la contratación suscrita con dichos recursos:

CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT Y/O CC	OBJETO	VALOR	PAGADO
310 32 01 30	CIFUENTES NELSY VIVIANA	1.006.247.425	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES LUDICAS Y ESCOLARES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SEGUN CONTRATO N. 310 32 01 30	2.635.200,00	2.635.200,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	121.560,00	121.560,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	99.550,00	99.550,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	97.700,00	97.700,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	97.520,00	97.520,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	101.830,00	101.830,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	83.600,00	83.600,00

CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT Y/O CC	OBJETO	VALOR	PAGADO
310 32 01 30	CIFUENTES NELSY VIVIANA	1.006.247.425	OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICCIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N. 310 32 01 30	878.400,00	878.400,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	67.390,00	67.390,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	114.990,00	114.990,00
	CIFUENTES NELSY VIVIANA			7.027.200,00	7.027.200,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	62.830,00	62.830,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	104.390,00	104.390,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	56.280,00	56.280,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	201.110,00	201.110,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	57.170,00	57.170,00
310 32 02 01	MEJIA VELEZ WILMAR ANDRES	821.003.447-0	EL ARRENDADOR DA EN ARRENDAMIENTO AL MUNICIPIO ARRENDATARIO Y ESTE RECIBE BAJO EL MISMO MODO, EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE LA PARROQUIA DE ALBAN DEL CORREGIMIENTO DE ALBAN, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO VALE SEGUN CONTRATO N. 310 32 02 01	2.544.000,00	2.544.000,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	74.280,00	74.280,00

CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT Y/O CC	OBJETO	VALOR	PAGADO
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA DE LA CULTURA EL CAIRO VALLE	54.960,00	54.960,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA DE LA CULTURA EL CAIRO VALLE	64.130,00	64.130,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	86.190,00	86.190,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA DE LA CULTURA EL CAIRO VALLE	59.550,00	59.550,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA DE LA CULTURA EL CAIRO VALLE	66.320,00	66.320,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	110.150,00	110.150,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	103.250,00	103.250,00
	ACUAVALLE S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASA DE LA CULTURA EL CAIRO VALLE	134.820,00	134.820,00
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.		PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA EL CAIRO VALLE	105.600,00	105.600,00

Es pertinente, precisar frente a lo denunciado, que conforme al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que trata de los fines de la contratación, las entidades al celebrar contratos y con su ejecución, “(...) *buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*, no observándose que de acuerdo a la información suministrada por la Entidad, un destino distinto de los recursos, al de atender las obligaciones que surjan en la Biblioteca.

5. CONCLUSIONES

En virtud de lo anteriormente expuesto, podemos concluir que, de los hechos narrados en la denuncia, los cuales contenían ambigüedad, no se evidenció irregularidad, en tanto que,

se observó que el Municipio del Cairo, no contrato a la señora Maritza Ospina Vargas para ejecutar actividades distintas a las contratadas en año 2016.

No se observó desvió de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana y del 10% de la estampilla Pro Cultura para la Biblioteca Municipal del Cairo Valle del Cauca.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-36-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 1524 DC-36– 2017
biblioteca.elcairo@gmail.com

Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.